

Tipo	Consulta
Asunto	Consulta en relación a la posibilidad o no de realizar por parte del Ayuntamiento de Granada una campaña institucional informativa sobre las modificaciones en los impuestos municipales
Fecha	17 de febrero de 2015

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 22 de marzo de 2015

Consulta en relación a la posibilidad o no de realizar por parte del Ayuntamiento de Granada una campaña institucional informativa sobre las modificaciones en los impuestos municipales

La Junta Electoral de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de febrero, ha acordado indicar en relación con la consulta planteada que no le corresponde efectuar ningún género de autorización previa.

Ello no obstante, quiere expresamente significar en relación con dicha cuestión que, a tenor de la Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, en su número Segundo. 2, "...deben entenderse comprendidas en dicha prohibición [campañas de logros o con determinadas imágenes y expresiones] entre otras actividades, la edición y reparto durante el período electoral con financiación directa o indirecta de los poderes públicos, de libros, revistas, folletos, cuadernos, catálogos, trípticos, soportes electrónicos (*cd, dvd, memorias usb, etc...*); el envío de correos electrónicos o de mensajes *sms*; la distribución de contenidos por radiofrecuencia (*bluetooth*), o la inserción de anuncios en los medios de comunicación, que contengan alusiones a los logros obtenidos por cualquier poder público, o que utilicen imágenes, sintonías o expresiones coincidentes o similares a las empleadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones."